



**MAT.:RENOVACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 30 AGO 2017**

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, N°622/2011y sus modificaciones posteriores.

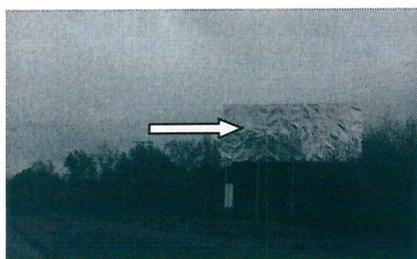
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de fecha 08/08/2017, de la empresa Anepco S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1318  
(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa "ANEPCO S.A.", RUT.: 80.314.100-2, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

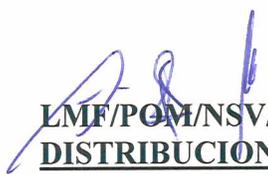
**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago-Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	50.300
DIMENSIONES	:	12X4 m.
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Fundo Monterrey
TEXTO DEL LETRERO	:	"No a las drogas"
PERIODO VIGENCIA	:	agosto del 2019

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa ANEPCO; emplazado en la **Ruta 68, Km. 50.300, sentido ascendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**LMF/POM/NSV/nsv**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. Anepco S.A.

Nueva Los Leones N° 0135, Of. G, Providencia, Santiago Chile  
Fono, cel. 9702173470

- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Melipilla

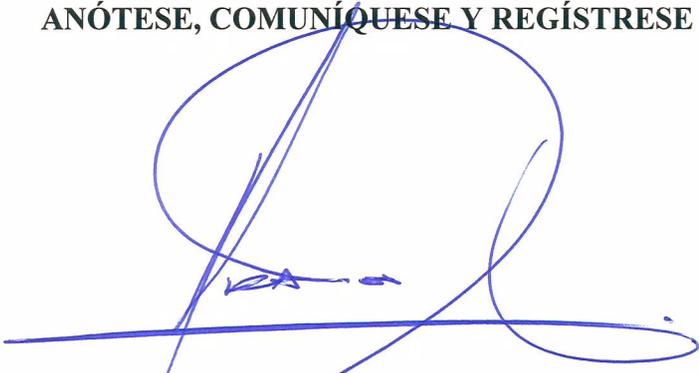
- Sr.. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M..

- Sra. Jefa Subdepto. Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 23/08/2017

PROCESO N° 11222334 /

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

Fecha: 7 de Agosto 2017.

Ref. : Solicita **Renovación**  
permiso de instalación  
de letrero Publicitario

Incl. : Fotocopia autorización  
anterior.



**Señor**  
**Director de Vialidad**  
**Ministerio de Obras Públicas**  
**Presente**

Estimado señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud. Con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la **Renovación** del permiso otorgado mediante el ORD. N° 1528 de Fecha 22 Agosto 2016 se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

---

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACION**

---

REGION : METROPOLITANA  
NOMBRE DEL CAMINO : CAMINO SANTIAGO / VALPARAISO  
ROL : 68  
CODIGO D.V. : 73 A 068  
KILOMETRO : 50,300  
SENTIDO DEL TRANSITO : HACIA VALPARAISO  
NOMBRE DEL PREDIO : FUNDO MONTERREY  
PROPIETARIO : AGRICOLA FUNDO MONTERREY LTDA.  
TEXTO DEL LETRERO : NO A LAS DROGAS

Saluda atentamente a Ud.

Nota:

Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino.



TOTALMENTE TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
22 AGO. 2016  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA

**MAT.:AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 22 AGO 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, N°622/2011 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 27/07/2016, de la empresa Anepco S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1528  
(EXENTO)

1. AUTORIZESE a la empresa "ANEPCO S.A.", RUT.: 80.314.100-2, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago-Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTC)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	50.300
DIMENSIONES	:	12X4 m.
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Fundo Monterrey
TEXTO DEL LETRERO	:	"No a las drogas"
PERIODO VIGENCIA	:	agosto del 2017

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD R. M. Bombero Salas 1351, Teléfono 4496755, Santiago

10140441